



Resolución Jefatural

VISTO,

El Correo electrónico de fecha 08 de agosto de 2023, de la Unidad de Logística, el Memorando N°1468-2023-MTC/34.11, de fecha 08 de agosto de 2023, de la Dirección de Operaciones, el Correo electrónico, de fecha 08 de agosto de 2023, de la Unidad de Logística, el Correo electrónico, de fecha 08 de agosto de 2023, de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones, y el Informe N°0919-2023-MTC/34-2019.01.03.01, de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Unidad de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°1289-2022-MTC/01, de fecha 22 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual incluye el Presupuesto Institucional de Apertura del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023 que asciende a S/. 134,732,328.00 Soles;

Que, mediante el Memorando N°024-2023-MTC/34, de fecha 12 de enero del 2023, la Dirección Ejecutiva aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023-2025 que comprende los requerimientos de bienes y servicios de las unidades orgánicas para el periodo 2023,2024 y 2025;

Que, mediante el Memorando N°0098-2023-MTC/34-2019.01.03, de fecha 16 enero del 2023, la Oficina de Administración solicitó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2023, cuyo valor asciende a S/. 14,008,034.00 (Catorce Millones Ocho Mil Treinta y Cuatro y 00/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N°018-2023-MTC/34.01.09, de fecha 16 de enero del 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunicó que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, hasta el importe de S/ 12,302,730.00 en el Año Fiscal 2023 y S/ 1,705,304.00 para el Año Fiscal 2024, para atender la aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año 2023;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2729725> ingresando el número de expediente **I-404285-2023** y la siguiente clave: 3BXNOD .

Que, mediante Resolución Jefatural N°004-2023-MTC/34.01.03, de fecha 17 de enero de 2023, la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el año fiscal 2023, a fin de proseguir con las contrataciones que permitan cumplir los objetivos estratégicos de las unidades orgánicas, conforme se detalla en el Anexo 01, que forma parte integrante de la citada Resolución Jefatural;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0018-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó tres (03) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0021-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0028-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0073-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección y se excluyeron trece (13) Procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0081-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección y se excluyeron dos (02) Procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0088-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó dos (02) Procedimiento de Selección y se excluyeron tres (03) Procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°096-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial



Resolución Jefatural

Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°097-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°099-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°107-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se excluyó seis (06) Procedimiento de Selección;

Que, mediante el Decreto Supremo N°084-2023-PCM, publicado el día 20 de julio de 2023, en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el cambio de dependencia del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a la Presidencia del Consejo de Ministros y cuyos alcances de dicho cambio, comprende la transferencia de todas sus funciones, así como de sus recursos presupuestales, personal y acervo documentario, entre otros, incluyendo sus activos y pasivos;

Que, la UNICA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA del Decreto Supremo N°084-2023-PCM, establece la Modificación entre otros, del artículo 2° del Decreto Supremo N°02-2015-MINEDU, modificado por Decreto Supremo N°009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N°017-2018-MTC, Decreto Supremo N°018-2019-MTC, Decreto Supremo N°007-2020-MTC y Decreto Supremo N°028-2021-MTC, que crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en los que se establece la transferencia de sus funciones, así como, la asignación de nuevas funciones;

Que, mediante correo electrónico de la Unidad de Logística de fecha 08 agosto de 2023, solicitó a la Dirección de Operaciones tomar en cuenta la exclusión de los procedimientos de selección que a la fecha no se encuentran convocados, a fin de que, una vez realizada la transferencia a la Presidencia del Consejo de Ministros, se puedan incluir en el Cuadro Multianual de Necesidades actualizado y por ende al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad actualizado, conforme a su nueva programación

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2729725> ingresando el número de expediente **I-404285-2023** y la siguiente clave: 3BXNOD .

según corresponda, alineando al nuevo Plan Operativo Institucional y a las nuevas Estructuras Programáticas que se establezcan en el nuevo Sector;

Que, mediante el Memorando N°1468-2023-MTC/34.11, de fecha 08 de agosto de 2023, la Dirección de Operaciones, solicita la Exclusión de veintiún (21) Procedimientos de Selección No Convocados, programados inicialmente en el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Entidad, en marco del Decreto Supremo N°084-2023-PCM, en el cual se establece, entre otros, las funciones del Proyecto Especial precisados en la Única Disposición Complementaria Modificatoria, el cual establece nuevas funciones para el Proyecto Especial”;

Que, mediante correo electrónico, de fecha 08 de agosto de 2023, la Unidad de Logística, solicitó a la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones, tomar en cuenta la Exclusión de los Procedimientos de Selección que a la fecha no se encuentran convocados, a fin de que, una vez realizada la transferencia a la Presidencia del Consejo de Ministros, se puedan incluir en el Cuadro Multianual de Necesidades actualizado y por ende al Plan Anual de Contrataciones actualizado, conforme a su nueva programación según corresponda, alineando al nuevo Plan Operativo Institucional y a las nuevas Estructuras Programáticas que se establezcan en el nuevo Sector;

Que, mediante el correo electrónico, de fecha 08 de agosto de 2023, de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones, manifiesta su conformidad con la Exclusión de dos (02) Procedimientos de Selección No convocados, correspondientes a su despacho y programados inicialmente en el Plan anual de Contrataciones 2023 de la Entidad;

Que, mediante el Informe N°919-2023-MTC/34-2019.01.03.01, de fecha 08 de agosto de 2023, la Unidad de Logística solicita a la Oficina de Administración la Aprobación de la Décimo Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en el que luego del análisis realizado, concluye y recomienda lo siguiente:

*“(…) Que, la **UNICA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA** del Decreto Supremo N°084-2023-PCM, establece la Modificación entre otros del artículo 2° del Decreto Supremo N°02-2015-MINEDU, modificado por Decreto Supremo N°009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N°017-2018-MTC, Decreto Supremo N°018-2019-MTC, Decreto Supremo N°007-2020-MTC y Decreto Supremo N°028-2021-MTC, que crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en los que se establece la transferencia de sus funciones, así como, la asignación de nuevas funciones.*



Resolución Jefatural

Lo dispuesto en el párrafo precedente, implicaría que nuestra Entidad apruebe nuevos documentos de gestión, tales como Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, Plan Anual de Contrataciones, Cuadro Multianual de Necesidades, entre otros, los mismos que resultan necesarios para cumplir con las nuevas funciones encomendadas en el Decreto Supremo N°084-2023-PCM.

Asimismo, resulta pertinente señalar que, a la fecha, las áreas usuarias cuentan con ciertas actividades operativas enlazadas a sus requerimientos de cada Procedimiento de Selección, como su estructura programática, la cual, será modificada; por lo que, esto generaría una inconsistencia entre el nuevo Plan Operativo Institucional a aprobarse con los Procedimientos de Selección que se encuentran pendientes de convocatoria programados en el Plan Anual de Contrataciones 2023 – MTC”.

Por su parte, mediante el Memorando N°1468-2023-MTC/34.11, de fecha 08 de agosto de 2023, la Dirección de Operaciones, solicita la exclusión de veintiún (21) Procedimientos de Selección No Convocados, programados inicialmente en el Plan anual de Contrataciones 2023 de la Entidad, en marco del Decreto Supremo N°084-2023-PCM, establece “Funciones del Proyecto Especial precisados en la Disposición Complementaria Modificatoria, el cual establece nuevas funciones para el Proyecto Especial” (...).

De igual forma, mediante correo electrónico, de fecha 08 de agosto de 2023, la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones, manifiesta su conformidad respecto a la Exclusión de dos (02) Procedimientos de Selección No convocados, correspondientes a su despacho, programados inicialmente en el Plan anual de Contrataciones 2023 de la Entidad (...).

Al respecto, resulta necesario la Exclusión de los Procedimientos de Selección que a la fecha no han sido convocados en los meses de enero a julio del presente año, a fin de que, una vez culminado el Proceso de Transferencia a la Presidencia del Consejo de Ministros, previa evaluación por parte de las áreas usuarias, dichos requerimientos puedan incluirse en el Cuadro Multianual actualizado e incluirlos posteriormente en el Plan Anual de Contrataciones, conforme a su nueva programación según corresponda, los cuales deberán encontrarse alineados al nuevo Plan Operativo Institucional y a las nuevas Estructuras Programáticas que se establezcan en el nuevo Sector.

En atención a ello, estando a lo solicitado y sustentado por la Dirección de Operaciones y la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones, en su calidad de áreas usuarias y conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1. de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N°

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2729725> ingresando el número de expediente **I-404285-2023** y la siguiente clave: 3BXNOD .

014-2019- OSCE/PRE, el cual señala que, "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", se recomienda aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, excluyendo los veintitrés (23) Procedimientos de Selección No Convocados y programados inicialmente.

Finalmente, conforme lo descrito en los párrafos precedentes y en mérito a la delegación de facultades otorgada por la Dirección Ejecutiva a la Oficina de Administración, resulta procedente la emisión del acto resolutorio que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023, cuyo detalle se adjunta en Anexos - Formato OSCE, el cual, una vez aprobado deberá publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Asimismo, deberá publicarse en el portal web de la Entidad.

CONCLUSIÓN:

En atención a los documentos de la referencia y en virtud de lo expuesto en el análisis del presente Informe, resulta procedente que mediante Resolución Jefatural emitida por la Oficina de Administración en el marco de la delegación de facultades para el presente ejercicio fiscal 2023, se apruebe la Décima Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el año fiscal 2023, a fin de realizar la exclusión de veintitrés (23) Procedimientos de Selección conforme el numeral 7.6.1. de la Directiva N°002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y a las modificaciones que conllevará el cambio de dependencia del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N°084-2023-PCM, según se detalla en el Anexo 1 (...).

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda, de estimarlo pertinente y de conformidad a las facultades otorgadas se sirva aprobar la Décimo Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y Anexo correspondiente".

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



Resolución Jefatural

Que, asimismo, el numeral 7.5.1 de Directiva N°002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, modificada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, por lo cual de acuerdo a la Directiva N°0005-2021-EF/54.01-“Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, establece disposiciones para que todas Entidades Públicas u Organizaciones de las Entidades, programen sus necesidades de bienes, servicios y obras” se realizaron algunas inclusiones al Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Así también señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva establece que, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, para el año fiscal 2023, se encuentra delegada en el Jefe de la Oficina de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N°318-2022-MTC/34, de fecha 29 de diciembre de 2022;

De conformidad, con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, sus modificatorias, en la Directiva N°002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, su modificatoria; en la Resolución Directoral Ejecutiva N°318-2022-MTC/34, que delega diversas facultades y atribuciones en la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Décimo Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2729725> ingresando el número de expediente **I-404285-2023** y la siguiente clave: 3BXNOD .

Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, para excluir veintitrés (23) Procedimientos de Selección, que se detalla en el Anexo N°01.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- NOTIFICAR a la Secretaría Ejecutiva a efectos de proceder con la publicación de la presente resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
SARA SOFÍA SOLSOL SALDAÑA
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y
PARAPANAMERICANOS



Resolución Jefatural

ANEXO 1 - EXCLUSIÓN

N°	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MES	VALOR ESTIMADO
5	EXTENSIÓN DE GARANTÍA, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO	Adjudicación Simplificada	FEBRERO	115,000.00
6	EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	Adjudicación Simplificada	FEBRERO	80,000.00
15	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ERRADICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGO AVIAR POR PALOMA PARA LAS SEDES DE LEGADO (VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, VIDENA, POLIDEPORTIVO VILLA EL SALVADOR, PRO, COSTA VERDE).	Adjudicación Simplificada	FEBRERO	240,000.00
10	GAS LICUADO DE PETROLEO	Subasta Inversa Electrónica	MARZO	488,250.00*
16	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LAS INSTALACIONES DE LEGADO (VILLA MARÍA EL TRIUNFO, VIDENA, POLIDEPORTIVO VILLA EL SALVADOR, PRO, COSTA VERDE)	Adjudicación Simplificada	FEBRERO	276,000.00
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS CÁMARAS (CCTV) DE 04 CENTROS DE CONTROL (C-1) DE 04 SEDES DE LEGADO (VIDENA, VMT, PRO Y PVES)	Concurso Publico	MARZO	600,000.00
18	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CESPED ARTIFICIAL PARA ZONAS COMUNES DE COMPLEJO DEPORTIVO COSTA VERDE	Adjudicación Simplificada	ABRIL	60,000.00
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISO DE MADERA DEL POLIDEPORTIVO 1 - VIDENA	Adjudicación Simplificada	ABRIL	230,000.00
27	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS RAMPAS BMX FREESTYLE UBICADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO COSTA VERDE - SAN MIGUEL	Adjudicación Simplificada	FEBRERO	90,000.00
28	SERVICIO DE ADECUACIÓN DE VALLAS PARA LAS SEDES LEGADO (VDZ, VMZ, PVI, CVZ Y PRO)	Adjudicación Simplificada	FEBRERO	259,970.00
29	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS	Adjudicación Simplificada	FEBRERO	160,000.00
30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METÁLICA DE ÁREAS COMUNES DE LAS SEDES DE VILLA EL SALVADOR, PUNTA ROCAS, COSTA VERDE	Adjudicación Simplificada	FEBRERO	350,000.00
31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS DEL RECINTO DEL	Contratación Directa	FEBRERO	650,000.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2729725> ingresando el número de expediente **I-404285-2023** y la siguiente clave: 3BXNOD .



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



	COMPLEJO DEPORTIVO ANDRES AVELINO CACERES DE VILLA MARIA EL TRIUNFO			
34	SERVICIO DE REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE ALFOMBRAS UTILIZADAS POR LOS JUEGOS EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE LIMA (CCL)	Adjudicación Simplificada	FEBRERO	300,000.00
41	SERVICIO DE PINTADO DE LÍNEAS DE LAS TRES PISCINAS DEL CENTRO ACUÁTICO DE LA VIDENA	Adjudicación Simplificada	JUNIO	90,000.00
42	ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LAS SEDES LEGADO (VDZ, VMZ, PVI, CVZ Y PRO)	Licitación Publica	MARZO	484,500.00
46	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO DEL CENTRO BIOMEDICO DE VIDENA	Adjudicación Simplificada	MARZO	150,000.00
47	SERVICIO DE MANTENIMIENTO 11 FILTROS DE ARENA DE LAS PISCINAS DEL CAC-VIDENA	Adjudicación Simplificada	MARZO	110,000.00
48	PINTADO DE LA PISTA DE PATINAJE Y ZONA INTERNA	Adjudicación Simplificada	MARZO	180,000.00
49	SERVICIO DE RESANE DE FISURAS DEL SKATE PARK DE COSTA VERDE	Adjudicación Simplificada	MAYO	140,000.00
53	SERVICIO CORRECTIVO PARA LA REPARACIÓN DE 4 TANQUES DE FILTRADO ASTRAL Y CAMBIO DE SENSORES ORP DEL CENTRO ACUÁTICO DEL COMPLEJO DEPORTIVO ANDRÉS AVELINO CÁCERES -VILLA MARÍA EL TRIUNFO	Adjudicación Simplificada	MAYO	50,000.00
54	SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE RUGBY (CONTROL DE ALTURA DE LA ALFOMBRA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAUCHO EBR)	Adjudicación Simplificada	MAYO	450,00.00
55	SERVICIO PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE LAS LOSAS DE LA SEDE DE PELOTA VASCA Y FRONTON	Adjudicación Simplificada	MAYO	250,000.00